



Picassent

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE PICASSENT

Atendido que en fecha 25 de julio de 2018 (RE 11.909) y 30 de julio de 2018 (RE 12.067) los aspirantes D. Juan Baltasar García y D. Raúl de la Fuente Ruiz han presentado recursos de alzada contra la desestimación por parte del Tribunal Calificador de las alegaciones presentadas al ejercicio 6.3 del proceso selectivo para cubrir en propiedad 8 plazas de la escala básica de Policía Local, categoría Agente, turno libre.

Visto lo establecido en el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia indicado en el apartado segundo del mencionado artículo, que señala *"si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado aleguen cuanto estimen procedente"*.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, mediante Decreto de la Alcaldía nº 2.356/2018, de 02/08/2018, se ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO: Conceder a todas las personas aspirantes que realizaran el proceso selectivo para cubrir en propiedad 8 plazas de la escala básica de Policía Local, categoría Agente, turno libre, un plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del oportuno Anuncio en la página web (<https://picassentsitae.sede.gva.es/sitae/>) para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que el recurso de alzada interpuesto obra en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Picassent para que puedan personarse en el mismo y obtener copia del citado recurso.

SEGUNDO: Ordenar al Departamento de Personal que proceda a publicar Anuncio de la presente Resolución para cumplir con el trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento selectivo señalado.

Picassent a 3 de agosto de 2018.

EL ALCALDE ACCTAL.

Fdo. Francisco Quiles Teodoro